



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AP. CONTRATO PREST. SERVICIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.359.**

QUILLÓN, Marzo 10 de 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.286 de fecha 04.03.2015, que aprueba Programa Social N° 04/5 denominado "**Actividad Recreativa y Social para las Mujeres de Quillón**";
2. Contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 05.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Elías Pizarro Fernández;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. El decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Sr. Vladimir Peña Mahuzier y el Sr. **Elías Pizarro Fernández**, Rut [REDACTED] por servicios que a continuación se mencionan y que se llevarán a cabo durante la actividad "Actividad Recreativa y Social para las Mujeres de Quillón", a realizarse el día viernes 13 de marzo de 2015, en la plaza de Armas y en el sector El Casino de la comuna de Quillón:
 - **Presentación Artística del doble de Luis Miguel.**
 - **Presentación Artística del doble de Camilo Sesto**, interpretado por el Sr. Javier A. Rojas Espinoza, Rut [REDACTED]
2. El valor a pagar por los servicios prestados es de \$ 888.889.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) iva incluido, pagaderos en una cuota, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de cumplimiento emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.359/2015

3. **ESTABLESCASE** que el monto a pagar, se encuentra aprobado en Decreto Alcaldicio N° 1.286/2015 mencionado en el visto punto N° 1, de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MVL/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU